TEXTO DEFINITIVO

O-1081

(Antes Ley 21406)

Sanción: 03/09/1976

Actualización: 31/03/2013

Rama: Internacional Público

ENMIENDAS A LOS ARTS. 34 y 55 DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Anexo E

Artículo 34: Suprímase la palabra "anualmente".

Artículo 55: Suprímase la palabra "anual".

La nueva redacción de estos artículos será, por tanto, la siguiente:

Artículo 34

El director general preparará y presentará al consejo los balances y proyectos de presupuestos de la Organización.

Artículo 55

El director general preparará y someterá al Consejo el proyecto de presupuesto de la Organización. El Consejo considerará y someterá a la Asamblea de la Salud dicho proyecto de presupuesto con las recomendaciones que estime convenientes.

El texto corresponde al original.